



[REDACTED]	
NOTARIO	
C/	[REDACTED]
Tel.:	[REDACTED]

NÚMERO [REDACTED] -----

«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES cese de administrador, cambio de órgano de administración, nombramiento de administrador y traslado de domicilio social)»

En ALICANTE, mi residencia, a siete de marzo de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, RAMON [REDACTED], Notario del Ilustre Colegio de Valencia. -----

==== C O M P A R E C E N ====

En representación de la mercantil otorgante: --

DON ALEKSANDR [REDACTED] de nacionalidad estonia, nacido el 23 de mayo de 1988 en Kohtla Jarve (Estonia), no residente en España, empresario, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tallin (Estonia), [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en España en Alicante, [REDACTED] [REDACTED] con pasaporte de su nacionalidad, vigente, número [REDACTED] y N.I.E. [REDACTED] -----

Como interprete: -----

DOÑA YULIA [REDACTED], mayor de edad, de nacionalidad rusa, administrativa, casada, residente en España, vecina de 03015 Alicante, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED], provista de Tarjeta vigente hasta el 17 de noviembre de 2.025, con número [REDACTED] y con N.I.E. [REDACTED] -----

==== I N T E R V I E N E N ====

I.- DON ALEKSANDR [REDACTED] en nombre y representación, como administrador único de la mercantil "HEIMONDO, S.L." Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española, que tiene por OBJETO SOCIAL: El desarrollo de la actividad - Portales web. Domiciliada desde ahora en 03013 Alicante, Plaza

[REDACTED] antes en 08006 Barcelona, [REDACTED]

[REDACTED] constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por la Notario de Barcelona Doña Elizabeth [REDACTED], el día 26 de septiembre de 2017, con el número [REDACTED] de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo [REDACTED] folio [REDACTED] hoja [REDACTED] inscripción 1ª. Su C.I.F. número [REDACTED] y el CNAE de su actividad principal



6312.-----

**ADVIERTO**, yo, el Notario, que no me ha sido exhibida la copia autorizada de la citada escritura de constitución, insistiendo el Sr. Pavlov en el otorgamiento de la presente, habiendo obtenido yo, el Notario, nota informativa del Registro Mercantil coincidente con lo anteriormente expuesto.-----

Actúan en su cualidad de ADMINISTRADOR UNICO, cargo para el que ha sido designado, por tiempo indefinido, por decisión del socio único, asumiendo las competencias de Junta General, adoptada el día 4 de marzo de 2019, que se eleva a público en virtud de la presente escritura.-----

Se halla facultado expresamente para este acto, por decisión del socio único, asumiendo las competencias de Junta General, adoptada en el día 4 de marzo de 2019, que aquí se eleva a público, según resulta de la certificación que me entregan, expedida por el Administrador Unico, DON ALEKSANDR PAVLOV, aquí compareciente, cuya firma legitimo por

reconocerla como suya a mi presencia, y de  
incorporada a esta matriz dicha certificación.----

Por razón de su cargo y la decisiones adoptadas,  
yo, el Notario, le juzgo, con la advertencia antes  
dicha, con facultades representativas suficientes  
para este otorgamiento de escritura de ELEVACIÓN A  
PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (cese de administrador,  
cambio de órgano de administración, nombramiento de  
administrador y traslado de domicilio social), y  
todos los demás pactos en ella contenidos.-----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades  
representativas y la persistencia de la capacidad  
jurídica de la entidad que representa, manifestando  
que los datos identificativos de la sociedad que  
representan y muy especialmente su objeto social y  
domicilio, no han variado.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he  
cumplido con la obligación de identificación del  
titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de  
Abril, cuyo resultado consta en acta por mi  
autorizada en el día de hoy con el número de  
protocolo siguiente al de la presente, manifestando  
no haberse modificado la composición de la sociedad.

II.- DOÑA YULIA [REDACTED] en su propio nombre



y derecho, haciéndolo en la presente a los solos efectos de traducir la presente al idioma ruso.---

Tiene el Sr. Pavlov, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto:-----

**=== DICE Y OTORGA ===**

**PRIMERO.-** DON ALEKSANDR [REDACTED] en la representación que ostenta, ELEVA A PÚBLICAS las decisiones adoptadas por el socio único de la mercantil "HEIMONDO, S.L." Sociedad Unipersonal, que se contienen en la certificación incorporada, y EN CONSECUENCIA:-----

**A.-** Ha sido Cesado el administrador solidario, DON PEEP [REDACTED] al cual se le agradecen los servicios prestados, dejando de ostentar el cargo.

Hace constar el Sr. Pavlov que al cesado le ha sido notificado su cese y las decisiones adoptadas.

**B.-** Como consecuencia del anterior cese, ha sido cambiada la modalidad del órgano de administración

de dos administradores Solidarios a un administrador único, ratificando como administrador al que ya ostentaba el cargo administrador solidario, **DON ALEKSANDR** [REDACTED] cuyas circunstancias personales constan en la certificación incorporada, que quedará como ADMINISTRADOR UNICO, por el plazo estatutario de TIEMPO INDEFINIDO y asumiendo todas y cada una de las funciones que en virtud de los estatutos sociales de la referida sociedad se confieren al Órgano de Administracion.-----

El designado aceptó el cargo, manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades establecidas por la Ley o por otras disposiciones legales vigentes, en la medida y las condiciones fijadas en ellas.--

C.- Ha sido trasladado el domicilio de la sociedad, hasta ahora establecido en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Alicante, [REDACTED]

[REDACTED]-----

Como consecuencia de ello ha sido modificado el artículo 3º de los Estatutos sociales, que han quedado con la siguiente redacción:-----

"Artículo 3º.- El domicilio social se establece



en 03013 Alicante, [REDACTED]

[REDACTED] -----  
La Junta General, podrá variar dicho domicilio. No obstante el Órgano de Administración de la Entidad podrá cambiar el domicilio de la Sociedad dentro del mismo término Municipal, así como acordar la creación, supresión o traslado de Sucursales, en cualquier lugar, bien del territorio nacional o del extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente."-----

**SEGUNDO.-** Se solicita del Señor Registrador Mercantil, practique las inscripciones que procedan y además, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, se solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador Mercantil, que impida la práctica de la

misma.-----

El compareciente solicita que no se practique la presentación telemática de la copia electrónica de la presente.-----

**PROTECCION DE DATOS.-** El/Los compareciente/s queda/n informado/s de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el



presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso,

rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en c/ [REDACTED] [REDACTED] de Alicante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:**

Hago las reservas y advertencias legales y en particular, a efectos fiscales, advierto de las obligaciones tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de su posible inexactitud y de las afecciones legales.-----

Así lo dice y otorga, el señor compareciente, a



quien hago las advertencias legales, previa renuncia del Sr, Pavlov a su derecho a leer por sí esta escritura, de que le entero, se procede a la lectura, en voz alta, dos veces, para mayor garantía, y por designación de dicho Sr. Pavlov, traducida oralmente al ruso, por la interprete compareciente, quien asevera, bajo su responsabilidad la conformidad del original español, con la traducción que ha efectuado, la encuentra conforme el señor compareciente, presta su consentimiento y firma con la indicada interprete y conmigo, el Notario.-----

Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la parte otorgante. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 bis de la Ley del Notariado, el presente documento goza de fe pública y su contenido se presume veraz e íntegro.-----

De identificar a los comparecientes por los medios supletorios al principio indicados, y de todo





24

ALEKSANDR [REDACTED] Administrador Unico de la mercantil denominada "HEIMONDO, S.L.", con el C.I.F. número [REDACTED]

**CERTIFICO:**

Que en el Libro de Actas de esta sociedad, figura la de las decisiones del socio único de la sociedad, asumiendo las competencias de Junta General Universal, adoptadas en el domicilio social el día 4 de marzo de 2019, con los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMERO.- CESE DE UNO DE LOS DOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS.

SEGUNDO.- CAMBIO DE LA MODALIDAD DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO.

TERCERO.- TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL Y DECIDIÓ:

PRIMERO.- Cesar al administrador solidario, DON PEEP [REDACTED] al cual se le agradecen los servicios prestados, dejando de ostentar el cargo.

SEGUNDO.- Como consecuencia del anterior cese de uno de los dos Administradores Solidarios, se cambia la modalidad del órgano de administración de dos administradores Solidarios a un administrador único, ratificando como administrador al que ya ostentaba el cargo administrador solidario, DON ALEKSANDR [REDACTED] de nacionalidad estonia, nacido el 23 de mayo de 1988 en Kohtia Jarve (Estonia), no residente en España, empresario, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tallin (Estonia), [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en España en Alicante, [REDACTED] con pasaporte de su nacionalidad número [REDACTED] y N.I.E. [REDACTED] que quedará como ADMINISTRADOR UNICO, por el plazo estatutario de TIEMPO INDEFINIDO y asumiendo todas y cada una de las funciones que en virtud de los estatutos sociales de la referida sociedad se confieren al Organo de Administracion.

El designado aceptó el cargo, manifestando no estar incurso en ninguna de las incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones

establecidas por la Ley o por otras disposiciones legales vigentes, en la medida y las condiciones fijadas en ellas.

TERCERO.- Se acuerda trasladar el domicilio de la sociedad, hasta ahora establecido en 08006 Barcelona, Vía Augusta, número [redacted] Alicante, [redacted]

Como consecuencia del traslado del domicilio social, se modifica el artículo 3º de los estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

"Artículo 3º.- El domicilio social se establece en [redacted] Alicante, [redacted]

La Junta General, podrá variar dicho domicilio. No obstante el Órgano de Administración de la Entidad podrá cambiar el domicilio de la Sociedad dentro del mismo término Municipal, así como acordar la creación, supresión o traslado de Sucursales, en cualquier lugar, bien del territorio nacional o del extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente."

CUARTO.- Se faculta al ADMINISTRADOR UNICO nombrado, ALEKSANDR [redacted] para que eleve a público las decisiones adoptadas por el socio único.

En fe de ello, libro la presente certificación, en Alicante, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

EL ADMINISTRADOR UNICO

Esta la firma de Don Aleksandr [redacted]



ES COPIA SIMPLE ELECTRÓNICA

(Con valor meramente informativo)